

PROVIDENCIA, 13 SEP 2022

EX.Nº 1307 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de Julio de 2016, se autorizó a contar del 1 de Agosto de 2016, las 24 horas del día y los 365 días del año a las personas que se indican, estacionamientos reservados no exclusivos para residentes, en calle María Luisa Santander entre Seminario y De las Claras, costado norte.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 258 de 3 de Febrero de 2017, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de Julio de 2016, en el sentido de incorporar a los beneficiarios que se indican.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.505 de 16 de agosto de 2017, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de julio de 2016, en el sentido de incorporar y eliminar a las personas que se indican.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.458 de 9 de octubre de 2018, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de julio de 2016, en el sentido de eliminar a las personas que se indican.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.706 de 3 de noviembre de 2019, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de julio de 2016, en el sentido de incorporar al beneficiario que se indica.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.909 de 6 de diciembre de 2019, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de julio de 2016, en el sentido de dejar establecido que a la fecha los beneficiarios son las personas que se indican.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.063 de 4 de agosto de 2021, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de julio de 2016, en el sentido de actualizar la nómina de las personas beneficiarias.-

8.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 544 de 27 de abril de 2022, se modificó el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de julio de 2016, en el sentido de actualizar la nómina de las personas beneficiarias.-

9.- El Memorándum N° 14.314 de 5 de agosto de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público. -

DECRETO:

1.- Modifícase la Tabla del Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.262 de 29 de julio de 2016, en el sentido de actualizar la nómina de las personas beneficiarias, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

N°	NOMBRE	RUT.N°	DIRECCION
1	Edmundo Eitami Sasaki Costa		
2	Héctor Cristian Aránguiz Salazar		
3	Iván Honorio Cáceres Antoine		
4	José Miguel Ilabaca Espinosa		
5	Nelly Gabriela Pedrique González		
6	Ricardo Andrés Vilches Vargas		

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1307 DE 2022.-

2.- En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.262 de 29 de Julio de 2016.-

Anótese, comuníquese y archívese. -



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros

Archivo

Decreto en trámite N° 2328/


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa